



**INFORME DE SUPERVISIÓN SOBRE EL
DESARROLLO DE LAS SUBASTAS DE
ALMACENAMIENTO SUBTERRANEO
REALIZADAS POR EL GTS EN EL PERIODO
ABRIL 2017- MARZO 2018.**

Expediente IS/DE/017/19

27 de marzo de 2019

Índice

1. Objeto	3
2. Normativa aplicable	3
3. Subastas previas	4
4. Desarrollo y resultados de las subastas de capacidad para el periodo marzo 2017- abril 2018.	7
5. Análisis de los resultados obtenidos en las subastas de capacidad de almacenamiento del año abril 2017- marzo 2018	11
6. Conclusiones	14

1. Objeto

El objeto de este documento presentar y analizar los resultados de la aplicación del nuevo sistema de subastas de capacidad en los almacenamientos subterráneos básicos para el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2017 y el 30 de marzo de 2018, tras el cambio de normativa introducido por la Orden ETU/1977/2016.

Para ello se emplea la información facilitada periódicamente por el Gestor Técnico del Sistema y su informe sobre las subastas de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de productos correspondientes al año de gas abril 2017-marzo 2018.

2. Normativa aplicable

Hasta el año 2007, la capacidad de almacenamiento subterráneo de gas natural se asignaba entre los solicitantes según el orden cronológico de solicitud, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001. Este mecanismo de asignación ponía en riesgo el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad por los sujetos obligados, que se calculaba en función de su demanda, ya que, por aquel entonces, la capacidad de almacenamiento era escasa en comparación con los crecimientos de demanda que se venían registrando. Además, cualquier agente podía contratar toda la capacidad de almacenamiento que deseara, por encima de sus obligaciones de mantenimiento de existencias, con la única condición para ello de ser el primero en solicitar la capacidad. Por eso, se consideró urgente modificar el mecanismo de contratación del Real Decreto 949/2001.

Así, la Orden ITC/3862/2007, de 28 de diciembre, por la que se establece el mecanismo de asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos y se crea un mercado de capacidad, determinó la obligación de reservar cierta capacidad de almacenamiento para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de las existencias mínimas de seguridad. Esta capacidad reservada se asigna de forma directa a los sujetos obligados (procedimiento de asignación primaria o asignación directa). El resto de la capacidad de almacenamiento disponible comenzó a asignarse mediante una subasta anual competitiva, que era desarrollada por el Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español S.A., a través de su filial OMEL Diversificación, S.A.U.

Posteriormente, en fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó el Real Decreto 984/2015, que regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural. El Real Decreto define los productos de capacidad a ofertar en las instalaciones del sistema gasista y fija el alcance temporal de los mismos (anual, trimestral, mensual, diario e intradiario). Asimismo, simplifica y agiliza los procedimientos de contratación de capacidad y obliga a crear una plataforma única de contratación, que es gestionada por el Gestor Técnico del

Sistema. Por último, establece la obligación de desarrollar del procedimiento de asignación de capacidad mediante Resolución del Secretario de Estado de Energía.

En fecha 29 de marzo de 2016, la CNMC remitió al entonces Ministerio de Industria, Energía y Turismo una propuesta de Orden Ministerial y de Resolución que definía y desarrollaba un procedimiento de asignación de la capacidad de entrada a la red de transporte del sistema gasista desde plantas de regasificación y conexiones internacionales no europeas, así como un procedimiento de asignación de capacidad a los almacenamientos subterráneos, en ambos casos, basados en subastas.

En fecha 23 de diciembre de 2016, se aprobó la Orden ETU/1977/2016, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017. Esta Orden define los productos estándar de capacidad firme asociados e individualizados a contratar en las subastas de capacidad de almacenamiento subterráneo, a la vez que asigna al Gestor Técnico del Sistema la tarea de realizar dichas subastas.

Finalmente, la Resolución del Secretario de Estado de Energía que detalla los procesos de subastas en los almacenamientos subterráneos fue aprobada en fecha 30 de marzo de 2017. La Resolución hace referencia a los procedimientos para la asignación de los productos asociados de inyección, almacenamiento y extracción de carácter anual, trimestral y mensual. Asimismo, obliga al Gestor Técnico del Sistema a emitir un informe anual sobre la aplicación del nuevo mecanismo de asignación de capacidad.

No obstante, se encuentra aún pendiente de definir normativamente el procedimiento de subasta de los productos individualizados de capacidad de almacenamiento, inyección y extracción diarios e intradiarios.

3. Subastas previas

De conformidad con la Orden ITC/3862/2007, desde el año 2008 y hasta 2016 (salvo el año 2014) se han venido desarrollando subastas anuales de capacidad de almacenamiento subterráneo. En el año 2014 toda la capacidad disponible en los almacenamientos subterráneos para el periodo de abril de 2014 a marzo de 2015 fue asignada mediante el procedimiento de asignación primaria¹, por lo que no se realizó ninguna subasta.

¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden ITC/3862/2007, de la capacidad de almacenamiento debe reservarse, para asignación primaria (o directa), una capacidad equivalente a 20 días de ventas firmes de los usuarios para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, 60 días de ventas a consumidores con tarifa TUR 1 y TUR 2, y 10 días de las ventas totales en el año anterior.

La última subasta realizada conforme a esta metodología (8ª subasta) se celebró el 17 de marzo de 2016, ofertándose la capacidad en los almacenamientos subterráneos para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017. La capacidad subastada en este proceso fue 9.597 GWh, como un único producto anual. La cantidad solicitada y adjudicada fue 76 GWh (<1% de la cantidad subastada), así que se procedió a asignar esa cantidad al precio del canon de almacenamiento en vigor.

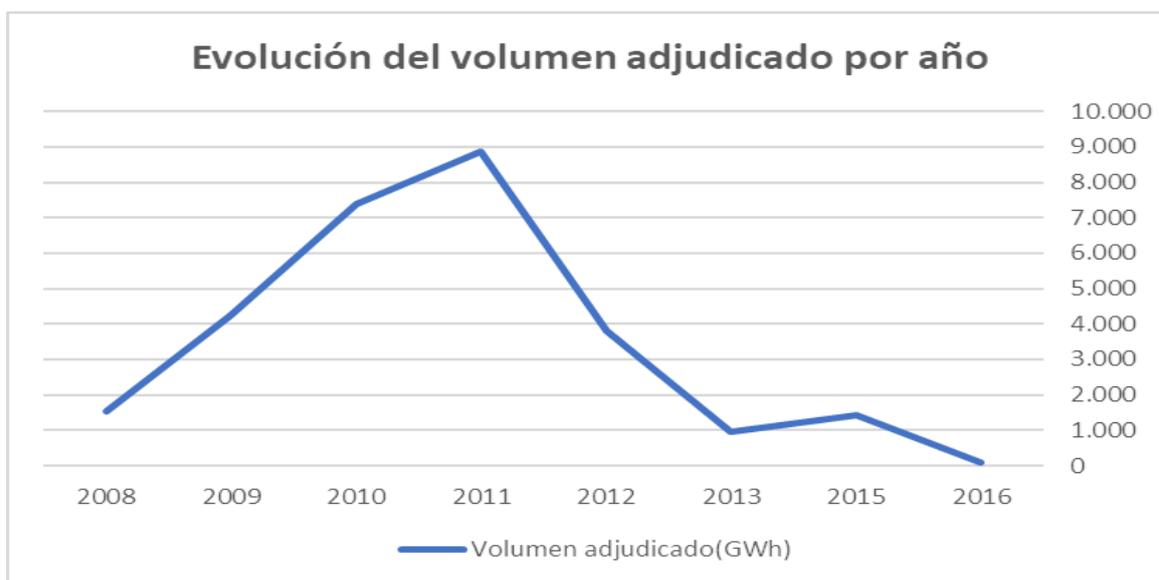


Figura 1: Capacidad de almacenamiento subterráneo asignada en el periodo 2008-2016.

Tras la Orden ETU/1977/2016 y la Resolución de 30 de marzo de 2017 se modifican tanto los plazos, como los productos a ofertar. En concreto, cabe destacar que se ha pasado de ofertar un único producto anual a un producto anual, cuatro productos trimestrales y doce productos mensuales. Por otra parte, esta nueva normativa impide la nominación a contraflujo en los distintos periodos (inyección y extracción), cuando anteriormente sí era posible, siempre que el Gestor Técnico del Sistema diera viabilidad a la nominación.

		Año en que se realiza la subasta								
		2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
Procedimiento de asignación primaria (existencias mínimas)	Volumen asignado(GWh)	21.631	23.347	26.281	25.844	24.172	19.196	20.673	23.812	26.552
	Precio asignación (término fijo canon AASS) €/GWh/año	4.932	4.932	4.932	4.932	4.932	4.932	4.932	4.836	2.892
	Ingresos GTS	106.684.092	115.147.404	129.617.892	127.462.608	119.216.304	94.674.672	101.959.236	115.154.832	76.788.384
Subasta	Nº de Subasta	8ª	7ª		6ª	5ª	4ª	3ª	2ª	1ª
	Volumen adjudicado(GWh)	76	1.409		960	3.822	8.874	7.397	4.257	1.518
	Nº de Rondas	1	1		1	1	9	1	22	24
	Prima de la subasta (€/GWh/año)	0	0		0	0	-4.100	-1.000	1.767	2.588
	Término fijo canon AASS	4.932	4.932		4.932	4.932	4.932	4.932	4.836	2.892
	Prima subasta+término fijo canon (€/GWh/año)	4.932	4.932		4.932	4.932	832	3.932	6.603	5.480
	Ingresos subasta (€)	374.832	6.949.188		4.734.720	18.850.104	7.383.168	29.085.004	28.108.971	8.318.640
Ingresos totales AASS (asignación primaria +Subasta)		107.058.924	122.096.592	129.617.892	132.197.328	138.066.408	102.057.840	131.044.240	143.263.803	85.107.024

Figura 2: Resultados de las subastas de capacidad de almacenamiento subterráneo hasta 2016.

4. Desarrollo y resultados de las subastas de capacidad para el periodo entre abril de 2017 y marzo de 2018.

En fecha 1 de octubre de 2018, tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el informe anual del Gestor Técnico del Sistema en relación con el mecanismo de asignación de la capacidad de almacenamiento subterráneo básico recogido en el Artículo 9, apartado 7 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, correspondiente a los productos de capacidad del año de gas abril 2017-marzo 2018.

En fecha 3 de marzo de 2017 se produjo la asignación de la capacidad primaria en los almacenamientos subterráneos para el periodo comprendido entre abril de 2017 y marzo de 2018. En dicho proceso se ofertaron 31.701 GWh, contratándose 21.434 GWh. Esto dejó una capacidad disponible de 10.271GWh para asignación mediante subastas.

Tal como detalla la Orden ETU/1977/2016, pueden participar en los procedimientos de asignación de capacidad todos los sujetos con derecho de acceso de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 34/1998 y el artículo 3 del Real Decreto 984/2015, que cumplan los requisitos legales y contractuales exigibles, debiendo disponer de cartera de balance en caso de que necesiten acceder al Punto Virtual de Balance. Tal condición era cumplida por 111 usuarios.

Los sujetos con derecho de acceso tenían que suscribir, a través de la plataforma telemática única, el contrato de acceso marco aprobado por la Resolución de la Secretaria de Estado de Energía de 2 de agosto de 2016, y disponer de las garantías suficientes para responder del pago de la capacidad solicitada. El número de usuarios que realizaron dicho proceso fue 17. Las empresas habilitadas para participar en las subastas de capacidad en los Almacenamientos Subterráneos en el periodo abril 2017-marzo 2018 fueron las siguientes:

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

En fecha 29 de marzo, tras conocerse la publicación de la Resolución en la web del MINETAD, se publicó en la Plataforma de Contratación (SL-ATR²) y en la web del Gestor Técnico del Sistema la capacidad para subastar en el producto anual. En esta ocasión, y tras descontar la capacidad contratada en el proceso de asignación primaria y la capacidad reservada para los productos de corto plazo (100.000.000 kWh)³, la capacidad a subastar fue de 10.171.487.924 kWh.

² Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red

³ La Resolución de 30 de marzo de 2017, del Secretario de Estado de Energía, por la que se establece el procedimiento de asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos básicos, así como los derechos de inyección y extracción, recoge en su apartado tercero la obligación de reservar una capacidad de almacenamiento igual a 100 GWh para su oferta como producto diario individualizado.

El 4 de abril se realizó la subasta del producto anual de capacidad de almacenamiento básico para el periodo comprendido entre el 5 de abril del 2017 y el 31 de marzo del 2018. En ella participaron 6 agentes, [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]. La subasta se resolvió en la primera ronda, asignándose toda la capacidad solicitada, que fue 764.275.000 kWh, un 7,5 % de la capacidad ofertada.

En lo que se refiere a las subastas de productos trimestrales, la siguiente figura resume la capacidad ofertada y asignada en las mismas.

			Subastas trimestrales			
			Q2-2017	Q3-2017	Q4-2017	Q1-2018
05-abr-17	capacidad ofertada	kWh	9.407.212.924	9.407.212.924	9.407.212.924	9.407.212.924
	capacidad asignada	kWh	0	0	0	0
		% respecto a oferta		0%	0%	0%
12-jun-17	capacidad ofertada	kWh		9.407.212.924	9.407.212.924	9.407.212.924
	capacidad asignada	kWh		200.300.000	300.000	300.000
		% respecto a oferta			2,129%	0,003%
11-sep-17	capacidad ofertada	kWh			9.406.912.924	9.406.912.924
	capacidad asignada	kWh			1.250.050.000	50.000
		% respecto a oferta				13,289%
11-dic-17	capacidad ofertada	kWh				9.406.862.924
	capacidad asignada	kWh				125.000.000
		% respecto a oferta				
Total asignado (kWh/trimestre)			0	200.300.000	1.250.350.000	125.350.000

Figura 3: Capacidad de almacenamiento subterráneo asignada en las subastas trimestrales correspondientes al año de gas abril 2017 – marzo 2018.

El nivel de participación y los agentes participantes en las subastas trimestrales varían de una subasta a otra:

- En la primera subasta no hubo participación de los agentes habilitados para ello, quedando desierta.
- En la segunda subasta participaron dos agentes, [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL].
- A la tercera subasta acudieron siete agentes, [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL].
- La cuarta subasta contó con la participación de dos agentes, [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL].

Cabe destacar que no todos los agentes que acudieron a la segunda y tercera subasta pujaron por todos los productos ofertados. Asimismo, las subastas se resolvieron en la primera ronda. La mayor capacidad asignada corresponde al tercer trimestre subastado (del 1 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017), donde se adjudicó un 13,3% del total de capacidad inicialmente disponible (9.407 GWh).

Adicionalmente, se llevaron a cabo doce subastas mensuales para la capacidad de almacenamiento subterráneo desde abril de 2017 hasta marzo de 2018, cuyos resultados se muestran en la Figura 4. Los agentes que participaron en estas subastas fueron [INICIO CONFIDENCIAL [FIN CONFIDENCIAL], no participando todos ellos en todas las subastas mensuales, por lo que el nivel de participación no fue homogéneo para todos los meses subastados. La mayor participación tuvo lugar en la subasta de la capacidad de almacenamiento del mes de septiembre, a la que acudieron cuatro de los agentes mencionados.

De nuevo, son los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 los que presentan un mayor porcentaje de capacidad asignada respecto a la ofertada (20,6%, 19,9% y 10,9% respectivamente) en las subastas mensuales de capacidad.

Además, se observa que, ante la falta de un desarrollo normativo que permita la oferta de productos diarios e intradiarios de capacidad, a partir de la subasta de capacidad correspondiente al mes de julio de 2017 se ha ofertado en las subastas mensuales los 100.000.000 kWh de almacenamiento reservados por la Resolución de 30 de marzo de 2017 para productos diarios.

Fecha de subasta			Subastas mensuales
06-abr-17	capacidad ofertada abril 2017	kWh	9.407.212.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	0 0%
17-abr-17	capacidad ofertada mayo 2017	kWh	9.407.212.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	300.000 0,003%
22-may-17	capacidad ofertada junio 2017	kWh	9.407.212.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	400.300.000 4,26%
19-jun-17	capacidad ofertada julio 2017	kWh	9.306.912.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	205.000.000 2,203%
17-jul-17	capacidad ofertada agosto 2017	kWh	9.306.912.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	420.000.000 4,513%
21-ago-17	capacidad ofertada septiembre 2017	kWh	9.306.912.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	860.000.000 9,240%
18-sep-17	capacidad ofertada octubre 2017	kWh	8.256.862.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	1.700.000.000 20,589%
16-oct-17	capacidad ofertada noviembre 2017	kWh	8.256.862.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	1.640.000.000 19,862%
20-nov-17	capacidad ofertada diciembre 2017	kWh	8.256.862.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	900.000.000 10,900%
18-dic-17	capacidad ofertada enero 2018	kWh	9.381.862.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	195.000.000 2,078%
15-ene-18	capacidad ofertada febrero 2018	kWh	9.381.862.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	133.000.000 1,418%
19-feb-18	capacidad ofertada marzo 2018	kWh	9.381.862.924
	capacidad asignada	kWh % respecto a oferta	75.000.000 0,799%

Figura 4: Capacidad de almacenamiento subterráneo asignada en las subastas mensuales correspondientes al año de gas abril 2017 - marzo 2018.

Para terminar, se presenta la capacidad mensual de almacenamiento contratada total para cada mes del periodo analizado, distinguiendo la capacidad que se ha contratado como producto anual, producto trimestral y producto mensual, así como su porcentaje respecto a la capacidad disponible. Los meses de octubre y noviembre de 2017 presentan el mayor nivel de contratación, con un 36,2% y 36,6% respectivamente.

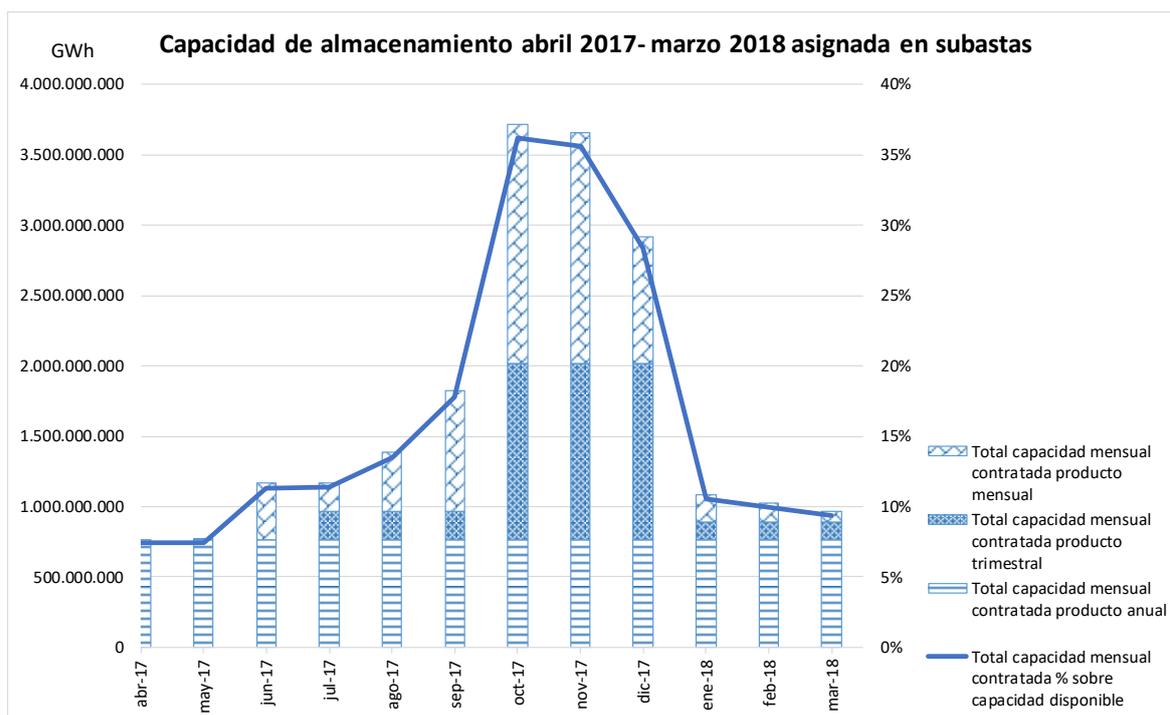


Figura 5: Capacidad de almacenamiento subterráneo asignada en las subastas correspondientes al año de gas abril 2017 - marzo 2018.

Debe también señalarse que el informe del Gestor Técnico del Sistema sobre las subastas de capacidad de este periodo indica que se han celebrado todas sin que se hayan detectado, ni reportado, incidencias o problemas por parte de los sujetos participantes. Asimismo, no se han recibido reclamaciones sobre la asignación de capacidad resultado de las subastas.

5. Análisis de los resultados obtenidos en las subastas de capacidad de almacenamiento entre abril de 2017 a marzo de 2018

Si bien los resultados de la asignación de capacidad de los almacenamientos subterráneos para el periodo entre abril de 2017 y marzo de 2018 no son altos, en relación con la capacidad ofertada, comparando con la capacidad contratada de años anteriores se aprecia que, en general, se ha asignado más capacidad que en los 3 últimos años, probablemente como consecuencia de la posibilidad de contratar productos trimestrales y mensuales.

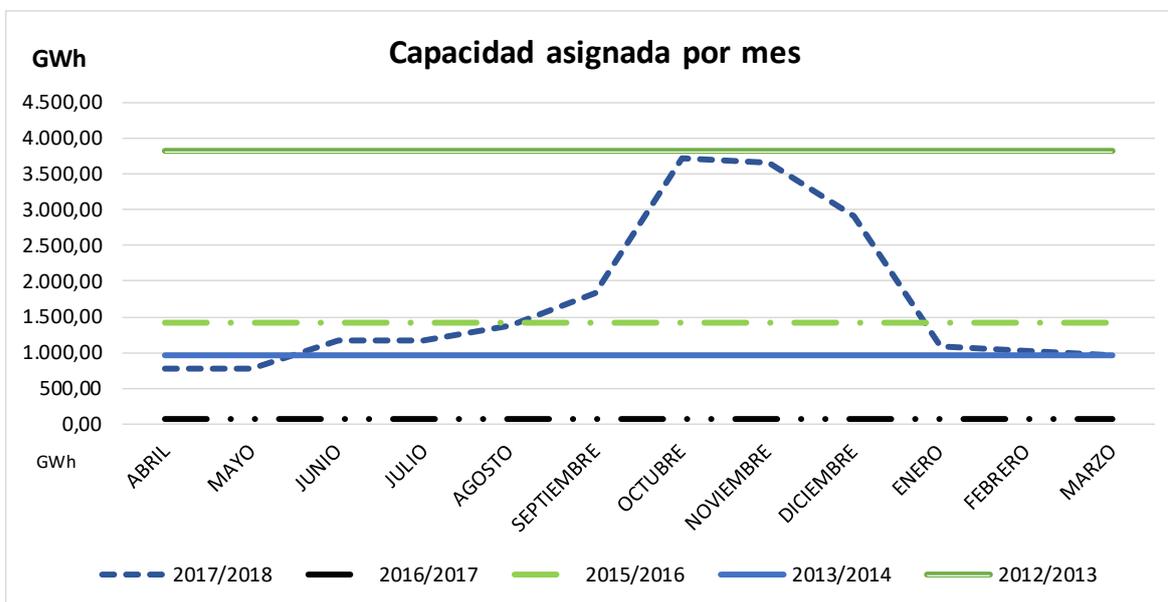


Figura 6: Capacidad mensual contratada mediante subastas en año de gas del almacenamiento subterráneo, esto es, de abril de un año a marzo del siguiente, entre los años 2012 y 2018.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que el invierno 2017/2018 ha sido el último en el que se ha permitido cumplir la obligación de mantenimiento de existencias invernales en los almacenamientos subterráneos; el nuevo Plan Invernal aprobado el 27 de noviembre de 2017 obliga al mantenimiento de las existencias invernales como GNL en las plantas de regasificación. Por eso, en el invierno 2017/2018, todavía muchos usuarios del sistema mantuvieron sus existencias invernales en los almacenamientos subterráneos, lo que explica la mayor contratación en los meses de noviembre y diciembre, en los que estaba vigor el Plan Invernal.

Respecto al promedio del nivel de contratación de la capacidad de almacenamiento mediante productos anuales, trimestrales y mensuales, se observa que los productos de corto plazo son atractivos para los agentes, si bien sigue predominando la contratación del producto anual. Esta distribución podría cambiar cuando se subasten los productos diarios e intradiarios.

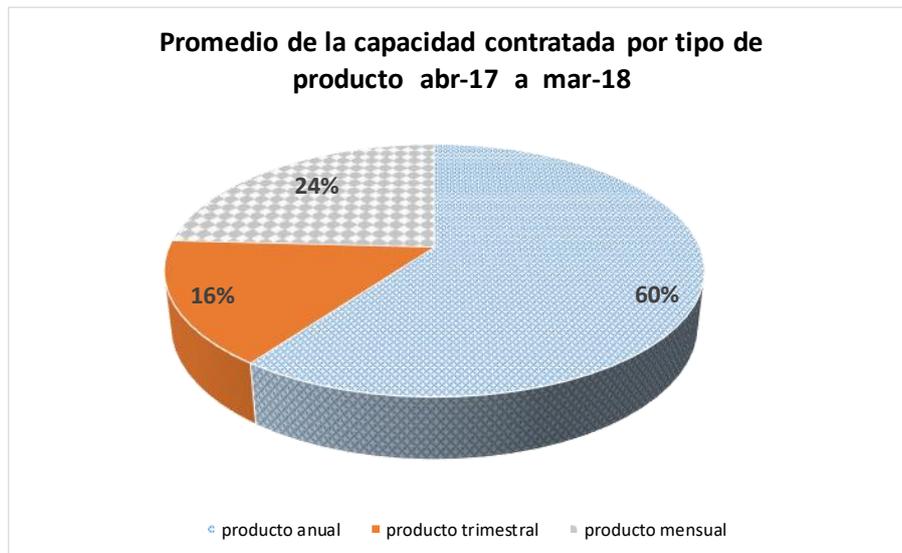


Figura 7: Promedio de la capacidad contratada por tipo de producto en año de gas del almacenamiento subterráneo de abril de 2017 a marzo de 2018.

En cuanto a la recaudación por el término fijo del canon de almacenamiento subterráneo de las subastas realizadas en el periodo comprendido entre abril de 2017 a marzo de 2018, se produce un aumento con respecto a los años anteriores, además de por la mayor contratación, también por la contratación de productos a corto plazo, que incrementa los ingresos por este canon, situándose la recaudación de la capacidad subastada en 12.340.248 €⁴ por el término fijo del canon, cuando el año anterior se recaudaron por este concepto 374.832 €.

La participación en las subastas ha sido escasa, debido a que los agentes contrataron capacidad de almacenamiento antes de la subasta, en el procedimiento de asignación directa por valor de 21.448 GWh. No obstante, se observa un incremento progresivo en el número de participantes en las subastas, que en general, coincide con un aumento de la capacidad contratada en las mismas.

⁴ Datos extraídos del sistema SIFCO

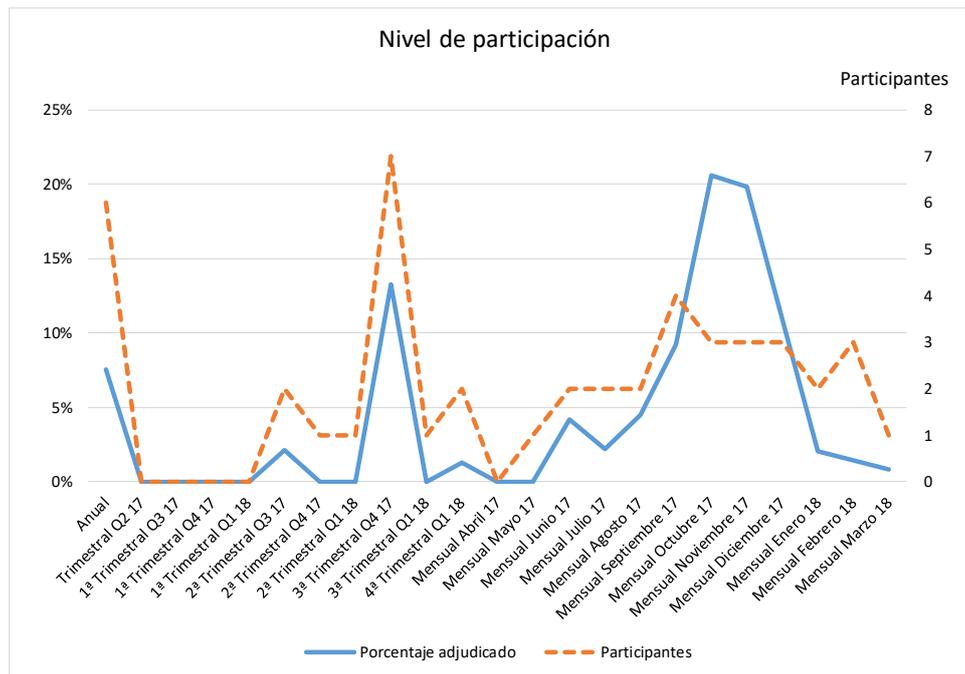


Figura 8: Porcentaje de capacidad adjudicada y número de participantes por subasta.

La capacidad contratada se ha adjudicado siempre en primera ronda, con un volumen máximo adjudicado del 20,6% sobre lo ofertado. El mayor número de participantes registrados en una subasta ha sido 7 sobre los posibles 17 usuarios habilitados. De estos 17, 13 han participado en alguna de las subastas llevadas a cabo a lo largo del periodo. Como ya se ha indicado, estas cifras contrastan con los 111 usuarios del sistema habilitados en el Punto Virtual de Balance.

6. Conclusiones

Este informe analiza los resultados del nuevo sistema de subastas de capacidad del periodo entre el 1 de abril de 2017 y el 30 de marzo de 2018 en los almacenamientos subterráneos básicos, conforme a la información facilitada por el Gestor Técnico del Sistema. Las subastas se desarrollan con posterioridad al procedimiento de asignación directa, en el que se asignó un total de 21.448 GWh para el periodo considerado.

Las subastas han sido realizadas por el Gestor Técnico del Sistema de manera transparente y no discriminatoria, según lo dispuesto en la Orden ETU/1977/2016 y en la Resolución de 30 de marzo de 2017, del Secretario de Estado de Energía.

La capacidad solicitada ha estado, en todas las subastas, muy por debajo de la capacidad ofertada, asignándose la capacidad siempre en la primera ronda, con un precio igual al canon de almacenamiento según el tipo de producto de capacidad,

sin prima. El mayor nivel de contratación se da en los meses de octubre y noviembre de 2017, con algo más del 36% de la capacidad de almacenamiento disponible. La participación de los agentes ha sido baja; de los 111 usuarios que cumplían los requisitos legales para participar, solo 17 se habilitaron para ello. El nivel de participación varió de una subasta a otra, siendo 7 el número máximo de participantes, que se observó en la tercera subasta del producto trimestral correspondiente al periodo de octubre de 2017 a diciembre de 2017.

Aun así, en general, el nuevo mecanismo de asignación de capacidad en estas instalaciones mejora los resultados de contratación de los 3 años precedentes. El nivel promedio de contratación por tipo de producto muestra que los productos de corto plazo son atractivos para los agentes, si bien sigue predominando la contratación del producto anual. En cuanto a la recaudación por el término fijo del canon de almacenamiento, se ha producido un incremento con respecto a los 3 años previos, además de por la mayor contratación, por el uso de productos a corto plazo, que incrementa el valor del canon.

Cabe destacar que aún no se ha desarrollado la normativa que define las reglas para la oferta de productos diarios e intradiarios individualizados en los almacenamientos subterráneos básicos. La capacidad que obliga la normativa a reservar para la oferta de estos productos (100 GWh) se ha venido ofertando en las subastas mensuales a partir de la subasta de capacidad del mes de julio de 2017. Los productos diarios e intradiarios han sido demandados por los agentes participantes en las subastas y podrían contribuir a incentivar la contratación y un mayor uso de los almacenamientos. Para este fin, además, se podría estudiar la posibilidad de permitir modificar los periodos fijos de inyección/extracción y nominar en contraflujo.